



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00694152- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. Mónica Liliana Ñañez (Leg. N°27728), docente de la IIº Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XVI Congreso Argentino de Controversias en Obstetricia y Ginecología", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, desde el 24 al 25 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la IIº Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Prof. Dr. Otilio Daniel Rosato;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50º inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. Mónica Liliana Ñañez (Leg. N°27728), docente de la IIº Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a fin de asistir al "XVI Congreso Argentino de Controversias en Obstetricia y Ginecología", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, desde el 24 al 25 de agosto del corriente año, con cargo al Art. 50º inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

mbb

